



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
PALMAR DE VARELA ATLANTICO, POR MEDIO DEL PRESENTE**

EMPLAZA

A MARIA EUGENIA SANCHEZ ESCALANTE y a todas las personas indeterminadas que puedan tener algún interés o se crean con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 17-51 del Municipio de Palmar de Varela con matrícula inmobiliaria 041-115280 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, para que se presenten por sí solos o por medio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 12 de febrero de 2020, y se hagan partícipes en el desarrollo del presente proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurado por FELIPE OROZCO CALDERIN y MARIA INMACULADA RUA TRUYOL contra MIRIAM EUGENIA SANCHEZ ESCALANTE, que cursa en este juzgado Promiscuo Municipal bajo el radicado No 08-520-40-89-001-2019-00541-00.

Se le advierte a los emplazados que, una vez de efectuada la publicación se procederá a registrar la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a través del aplicativo TYBA, y que si transcurridos quince días (15) después del registro, no comparecen ante esta casa judicial se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio dispuesto para este Juzgado Promiscuo Municipal en la página web de la rama judicial, en la fecha 30-06-2021 a las 8:00 a.m. Así mismo, se le entregaran dos (2) copias al interesado para su publicación, que realizará por una sola vez en un medio de circulación escrito de amplia circulación local como el HERALDO o la LIBERTAD.


MARIANIS MÁRQUEZ MANOTAS
SECRETARIA


Firmado Por:

MARIANIS MARQUEZ MANOTAS

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PALMAR DE VARELA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 3 N° 5-04, Primer Piso, Centro Administrativo Municipal
PBX: 3885005 Ext. 6039 CEL. 305-861-74-58 / 3138642163
Email: j01prmpalpalvarela@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmar de Varela -Atlántico. Colombia



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

Código de verificación:

d440beb877dad1b6ae28fc7c16892c04921aceb016b73a40c92e1c0da42c789b

Documento generado en 30/06/2021 10:10:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>